

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 4184

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.Q.IJ.5891 de 18 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 22 de octubre del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.2700 de 29 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.01.Q.IJ.5891 de 18 de diciembre del 2001, lo que corresponde a UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

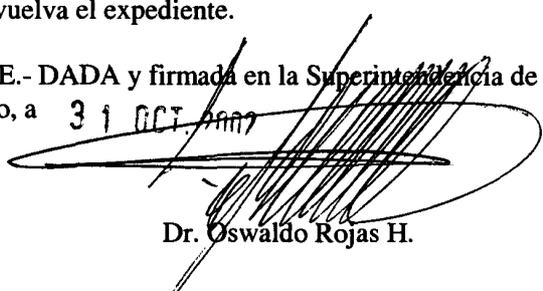
RESUELVE:

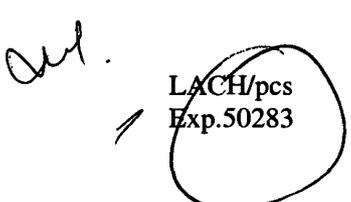
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.01.Q.IJ.5891 de 18 de diciembre del 2001, lo que corresponde a UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 OCT. 2002


Dr. Oswaldo Rojas H.


LACH/pcs
Exp.50283